



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Ref.: Proyecto de Declaración solicitando al P.E. normalizar y optimizar el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (UEP) de la DGCyE.

Proyecto de Declaración

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, tenga a bien atender la posibilidad de normalizar y optimizar el funcionamiento de la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (UEP) consistente en retrasos en la emisión de facturas, errónea confección de cheques, pérdida de expedientes, falta de firmas, carencias varias en la atención a los educadores, exceso de fondos inmovilizados, entre otras.


PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Distintos establecimientos educativos de nuestra provincia han presentado facturas ante la Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo (UEP) durante todo el año pasado y hay casos en los que el citado organismo lleva 4 o 5 meses sin emitir la factura, casos en los que ha confeccionado mal los cheques que los proveedores le han devuelto a la escuela dado que el banco se los ha rechazado "por errores de forma" y las escuelas vuelven a esperar la confección de los nuevos cheques, dejando expuesta a sus autoridades ante el proveedor quien a su vez ha pagado los impuestos de esa factura sin haberla cobrado aún. Así, se coloca al director o autoridad de la escuela en una situación de "deudor" cuando en realidad es solo un intermediario en una transacción entre un organismo del estado y un comercio.

Por su parte, el Programa Finestec tiene Coordinadores Generales (varias regiones educativas), Coordinadores Pedagógicos (1 por región educativa) Auxiliar Administrativo (1 Técnica, 1 Agraria) y los tutores por cada escuela que participa del programa, todos con contrato. Por cada mes el contratado emite una factura que junto al pago del monotributo del mes facturado eleva a la UEP, quien hace la retención correspondiente y le deposita al docente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

En diciembre de 2016, por ejemplo, la UEP perdió al menos 3 expedientes con facturas de docentes de los cuales encontró 2 y para reconstruir el restante solicitó copia de las facturas elevadas, los contratados aún no han cobrado el mes de setiembre 2016, a la fecha de presentación del presente proyecto de Declaración.

De acuerdo a la información recabada, ante estos inconvenientes las escuelas, los docentes, los contratados intentan comunicarse y reciben las siguientes respuestas:

- 1.- no los atienden.
- 2.- los atienden y cuelgan o dejan el teléfono descolgado.
- 3.- le dicen que no tienen firma.

De esta manera, se ha generado un malestar general de docentes, directivos de escuelas, proveedores viéndose perjudicado un muy importante beneficio del que



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

gozan por ejemplo mediante la Ley 26058 las escuelas de ETP (educación técnico profesional) en beneficio de sus alumnos. Este programa está implementado desde 2006 y nunca registro este nivel de inconvenientes, lo cual es fácilmente comprobable consultando cualquier escuela de ETP de la Provincia.

De acuerdo a lo que transmiten los actores del sistema esta situación de la Unidad Ejecutora se profundizó desde diciembre de 2015, ya que durante 2016 tuvo dos gestiones, una de hasta el 30 de agosto y otra desde el 1ro de setiembre al 31 de diciembre. A partir del 1ro de enero se encuentra bajo la conducción del Subsecretario de Políticas Docentes y Gestión Territorial Lic. Manuel Vidal a manera de intervención.

Por su parte, el fondo Nacional de ETP que debió planificado para 2017 es de 400.000.000 más una solicitud de aproximadamente \$ 500.000.000 para obras de infraestructura que la UEP maneja directamente con el INET. Es importante destacar que los fondos 2016 correspondientes a la provincia y que ascendían a aproximadamente \$ 300.000.000 no fueron transferidos a la Provincia por la falta de ejecución de la UEP, dado que tenía un exceso de fondos inmovilizados por el largo lapso de tiempo que transcurre entre el ingreso de las facturas y su correspondiente pago.

Cabe destacar que la Unidad Ejecutora Provincial se creó en el año 1994 con el objetivo de implementar programas y proyectos de financiamiento externo y local para el mejoramiento integral de la educación. En el marco de estas necesidades, a partir de 1996, se llevó adelante la construcción de escuelas y el desarrollo de acciones orientadas a la capacitación docente y la optimización administrativa del sistema pedagógico, permitiendo el mejoramiento que consagraba la entonces ley de educación 24.195. Con la aplicación de la nueva ley 26.206 de diciembre del 2006, se han implementado nuevos programas destinados atender las necesidades de los diferentes sectores que se vinculan al sistema educativo provincial. Con este fin, los programas PRODYMES IIIA, PROMSE, Plan 700, PIIE y PROMER focalizan sobre la población educativa con mayor vulnerabilidad, permitiendo el acceso a una educación de calidad y socialmente comprometida.

Por todo lo expuesto, agradezco a los señores diputados su voto afirmativo para con la presente iniciativa.



PABLO H. GARATE
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires